



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 152-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 28 de Junio del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 133-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 14 de junio de 2024; Oficio N° 0921-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 17 de junio de 2024; Informe N° 680-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 19 de junio de 2024; Oficio N° 0950-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 19 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo; así mismo, en el Artículo 98° del mismo cuerpo normativo establece que, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, el artículo 128° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, establece que: La admisión a la UNIFSLB, para el nivel de pregrado, se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y una vez por año. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio. (...).

Que, mediante Oficio N° 133-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 14 de junio de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta la propuesta para su revisión y aprobación correspondiente el Plan de Trabajo del Examen





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 152-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 28 de Junio del 2024.

de Admisión Ordinario 2024-II de la UNIFSLB; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0921-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 17 de junio de 2024.

Que, mediante Informe N° 680-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 19 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opina el presente Plan de Trabajo está de acuerdo a la Directiva de Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la UNIFSLB, por lo que deriva dicho expediente para su aprobación respectiva; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0950-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 19 de junio de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024-II, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Ítem 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024-II, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Académica
Administración
Abastecimiento
Contabilidad
Presupuesto
Admisión
Archivo

	PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II	Código	CA-PT-PTEA002
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	14/06/2024
		Página	1 de 7



PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> DR. TITO EDINSON QUISPE CAMPOS Presidente de la Comisión de Admisión	Elaborado por: Comisión de Admisión 14/06/2024	Revisado por: Vicepresidencia Académica	Aprobado por: Secretaria General
---	---	---	--

	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II	Código	CA-PT-PTEA001
		Versión	01
		Fecha	14/06/2024
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Página	2 de 7

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ÓRGANO EJECUTOR:

Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua

1.2. ÓRGANO RESPONSABLE:

Comisión de Admisión

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Bagua-Santa María de Nieva

1.4. NIVEL:

Superior Universitario

1.5. Integrantes de la Comisión de Admisión:

Presidente	:	Dr. Tito Edinson Quispe Campos
Miembro	:	Mg. Marcos Alberto Vásquez Vásquez
Miembro	:	Mg. Juan Ramón Calsin Turpo

II. FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Admisión es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y dirigir de manera eficiente y transparente los diferentes procesos de admisión de postulantes a las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB), donde se tiene programado el siguiente proceso de admisión denominado:

- **Examen de Admisión Ordinario 2024-II.**

Todos los procesos de admisión son autorizados mediante resolución de Comisión Organizadora, a solicitud de la Comisión de Admisión; con apego a las normas internas de la Universidad.

III. OBJETIVOS

- Planificar y ejecutar el examen para postulantes como parte del Proceso de Examen de Admisión Ordinario 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Determinar el cuadro de plazas vacantes que la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua ofrecerá para el examen de postulantes.
- Determinar y ejecutar el Cronograma de Actividades y de aplicación del examen para postulantes.

IV. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II.

El cuadro de plazas vacantes para el Examen de Admisión Ordinario 2024-II de postulantes a la UNIFSLB 2024 queda determinado según el siguiente cuadro:



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II	Código	CA-PT-PTEA001
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Versión	01
		Fecha	14/06/2024
		Página	3 de 7

**CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II
ORIGINARIOS**

ITEM	CARRERAS PROFESIONALES	TOTAL DE VACANTES
1	Ingeniería Civil	14
2	Biología	14
3	Administración de Negocios Globales	14
4	Enfermería	14
5	Derecho	14
6	Educación Tecnológica	14
TOTAL		84

**CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II
MESTIZOS**

ITEM	CARRERAS PROFESIONALES	TOTAL DE VACANTES
1	Ingeniería Civil	14
2	Biología	14
3	Administración de Negocios Globales	14
4	Enfermería	14
5	Derecho	14
6	Educación Tecnológica	14
TOTAL		84



V. CRONOGRAMA PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II

El cronograma del Examen de Admisión Ordinario 2024-II precisa en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen de Admisión Ordinario 2024-II	Desde el 01-07-2024 al 26-07-2024
INSCRIPCION EXTEMPORANEA	Examen de Admisión Ordinario 2024-II	Desde el 30-07-2024 al 09-08-2024
APLICACIÓN DEL EXAMEN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen de Admisión Ordinario 2024-II	<u>BAGUA-NIEVA</u> 18-08-2024
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	Del 19 al 23 de agosto de 2024	

	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II	Código	CA-PT-PTEA001
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	14/06/2024
		Página	4 de 7

VI. REQUISITOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II.

- ✓ Copia legalizada por notario del certificado de estudios concluidos de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) refrendado por el Director de la institución educativa correspondiente, sin enmendaduras.
- ✓ Copia de DNI vigente, ampliado y legalizado por notario.
- ✓ 01 fotografía de frente, tamaño carnet actualizada a color, sin anteojos y con fondo blanco.
- ✓ Voucher de pago por derecho de inscripción en el Banco de la Nación o agente Multired de Banco de la Nación.
- ✓ Declaración jurada de validación de la veracidad de los documentos adjuntados. La declaración será descargada de la página web de la UNIFSLB.
- ✓ En caso de postulantes menores de edad deberán presentar declaración jurada de autorización firmada por el padre o apoderado. La declaración será descargada en la página web de la UNIFSLB.
- ✓ Los postulantes con estudios concluidos en el extranjero, deberán presentar la convalidación de sus certificados de estudios por el Ministerio de Educación.
- ✓ El postulante solo puede inscribirse a una sola Carrera Profesional.
- ✓ El postulante que tiene la condición de estudiante en la UNIFSLB, y quiera postular a otra Carrera Profesional deberá presentar su carta donde se compromete a renunciar a la carrera profesional primigenia, matriculándose a la carrera que alcanzo la vacante.

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.1. EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II

✓ **Publicidad y difusión**

En coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión del examen en medios de comunicación como redes sociales, portal web institucional, etc.

Además, se llevará a cabo otras estrategias de difusión, tales como: Redes sociales, visitas a Aramango; Chiriaco; Imacita; C.P. Túpac Amaru; Paamtan y Santa María de Nieva. Con la Oficina de Recursos Humanos, se coordinará la autorización de los responsables para la difusión del Proceso de Examen de Admisión Ordinario 2024-II.

En coordinación con la Oficina de Logística, con la Dirección General de Planificación y con la Dirección General de Administración se procederá a realizar los requerimientos necesarios.

✓ **Inscripción**

Las inscripciones se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 05:00 pm.

Se propone asistir a la UNIFSLB a realizar inscripciones adicionales a lo que corresponde, los días sábado 13 y 20 de julio del presente año en horario de 09:00 am a 04:00 pm.

✓ **Ejecución del examen**

En coordinación con Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, se preparará la logística necesaria para la realización del examen: Preparación de material logístico e informativo, selección de los responsables para la elaboración, aplicación, calificación y



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II	Código	CA-PT-PTEAO01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	14/06/2024
		Página	5 de 7

publicación de resultados del examen y se coordinará con Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB para requerir la presencia del Fiscal y de la policía a fin de que participen en el examen.

VIII. METAS

El Examen de Admisión Ordinario 2024-II es parte del Proceso de Admisión UNIFSLB 2024, para lo cual la Comisión de Admisión se propone lograr la inscripción de un aproximado de 900 postulantes.

IX. CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		
		JUNIO	JULIO	AGOSTO
1	Publicidad y difusión			
2	Inscripciones			
3	Ejecución de examen			

X. PRESUPUESTO

El presupuesto del Examen de Admisión Ordinario 2024-II considera los ingresos y egresos respectivamente, los mismos que se detallan en los siguientes cuadros:

PRESUPUESTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		TOTAL
		COLEGIO NACIONAL	COLEGIO PARTICULAR	
Postulantes Bagua	Unidad	700	100	800
Postulantes Santa María	Unidad	100	-	100
TOTAL				900

DESCRIPCIÓN	COSTO DE INSCRIPCIÓN S/.	TOTAL S/.
COLEGIO NACIONAL	S/. 200.00	S/. 160,000.00
COLEGIO PARTICULAR	S/. 250.00	S/. 25,000.00
TOTAL DE INGRESOS		S/. 185,000.00



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II	Código	CA-PT-PTEA001
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Versión	01
		Fecha	14/06/2024
		Página	6 de 7

EGRESOS

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				
DIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNIDAD	TOTAL
Sábado 13/07/2024	Desayuno Inscripción	02	S/. 18.00	S/. 36.00
	Almuerzo Inscripción	02	S/. 18.00	S/. 36.00
Sábado 20/17/2024	Desayuno Inscripción	02	S/. 18.00	S/. 36.00
	Almuerzo Inscripción	02	S/. 18.00	S/. 36.00
Sábado 17/08/2024	Frutas frescas en pulpa (Mandarina, Manzana y Uva)	12 Kg.	S/. 8.00	S/. 96.00
	Cena	20	S/. 26.00	S/. 520.00
	Agua de mesa sin gas (Bidón 10 litros)	02	S/. 15.00	S/. 30.00
	Galletas Saladas en paquete x 6 UNID (Caja)	01	S/. 16.00	S/. 16.00
	Café Pasado	GLOBAL	S/. 160.00	S/. 160.00
Domingo 18/08/2024	Desayuno	88	S/. 18.00	S/. 1,584.00
	Almuerzo	88	S/. 18.00	S/. 1,584.00
	Agua de mesa sin gas (Botella 500 ml)	88	S/. 2.00	S/. 176.00
TOTAL				S/. 4,310.00

VIÁTICOS PARA COMISIÓN DE SERVICIO PARA PROMOVER EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS	COSTO PERSONA	TOTAL
ARAMANGO-CHIRIACO	2	1	S/.200.00	S/.400.00
IMACITA-C.P. TUPAC AMARU-PAAMTAN-SANTA MARIA DE NIEVA	2	3	S/.200.00	S/.1200.00
TOTAL				S/. 1,600.00

GASTOS GENERALES DE PERSONAL-EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PERSONA	TOTAL
Coordinador de la Comisión de Admisión	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00
Miembros de la Comisión de Admisión	2	S/. 1,200.00	S/. 2,400.00
Miembros de las Sub comisiones	3	S/. 1,000.00	S/. 3,000.00
Responsables de la elaboración de preguntas del examen.	10	S/. 800.00	S/. 8,000.00
Responsable de la digitación, impresión y compaginación del examen.	1	S/. 400.00	S/. 400.00
Responsable en la aplicación del examen.	18	S/. 400.00	S/. 7,200.00
Personal de apoyo en la aplicación del examen.	17	S/. 300.00	S/. 5,100.00



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-II	Código	CA-PT-PTEAO01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Versión	01
		Fecha	14/06/2024
		Página	7 de 7

Personal de imagen	1	S/. 300.00	S/. 300.00
Personal de apoyo informático en la calificación de las fichas ópticas.	1	S/. 250.00	S/. 250.00
Personal que cumple función de vigilancia	12	S/. 250.00	S/. 3,000.00
Personal de limpieza y apoyo en el día del examen.	8	S/. 150.00	S/. 1,200.00
SUBTOTAL			S/. 32,350.00
TOTAL DE EGRESOS			S/. 38,260.00

XI. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo, se realizará una evaluación de los resultados de manera cuantitativa, esto permitirá determinar el nivel de cumplimiento del presente plan con el propósito de mejorarlo para el siguiente proceso de admisión.

